

# **LYRISTOP S.A.**

## **Políticas de Contabilidad Significativas**

---

### **1. OPERACIONES**

LYRISTOP S. A., fue constituida mediante escritura pública de fecha 15 de julio del 2009, en la ciudad de Guayaquil – Ecuador, e inscrita en el Registro Mercantil el 05 de agosto del 2009. La Superintendencia de Compañías con fecha 03 de agosto del 2009 emitió Resolución No. SC.IJ.DJC.G.09.0045 aprobando la constitución de la Compañía. El objeto social es dedicarse a la venta al por mayor y menor de materiales eléctricos.

La Superintendencia de Compañías con fecha 30 de noviembre del 2012 emitió Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0007530 aprobando la reforma del estatuto de LYRISTOP S.A. la cual modificó su objeto social transformándose en una compañía holding o tenedora de acciones en consecuencia tiene por objeto principal la inversión en la compra de acciones o participaciones de otras compañías, nacionales o extranjeras dedicadas a la actividad comunicacional.

### **2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD**

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de sus Estados Financieros se presenta a continuación:

#### **2.1 Bases de preparación**

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, los estados financieros de una entidad que posee subsidiarias (entidades a las que se controla) se preparan sobre una base consolidada. Sin embargo, es permitido que, sea porque la legislación del país de la entidad lo requiere o si de forma voluntaria la entidad lo considera, se preparen estados financieros individuales de la empresa controlante, los que se denominan estados financieros separados.

Los presentes estados financieros de LYRISTOP S.A. han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes al 31 de diciembre del 2013, así como, los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 3.

La Administración declara que las NIIF han sido aplicadas íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

**Políticas de Contabilidad Significativas**

---

**2.2 Cambios en políticas contables y desgloses**

Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones, han sido o no adoptadas en estos estados financieros:

a. Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2013:

<b>Enmiendas a NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
NIC 1 - Presentación de estados financieros Emitida en junio de 2011. La principal modificación de esta enmienda requiere que los ítems de los Otros Resultados Integrales se clasifiquen y agrupen evaluando si serán potencialmente reclasificados a resultados en periodos posteriores.	01 de julio de 2012
NIIF 7 - Instrumentos Financieros: Información a Revelar Emitida en diciembre de 2011. Requiere mejorar las revelaciones actuales de compensación de activos y pasivos financieros, con la finalidad de aumentar la convergencia entre IFRS y USGAAP. Estas revelaciones se centran en información cuantitativa sobre los instrumentos financieros reconocidos que se compensan en el Estado de Situación Financiera.	01 de enero de 2013
NIIF 10 - Estados Financieros Consolidados, NIIF 11: Acuerdos Conjuntos y NIIF 12: Revelaciones de participaciones en otras entidades. Emitidas en junio de 2012. Clarifica las disposiciones transitorias para NIIF 10, indicando que es necesario aplicarla el primer día del periodo anual en la que se adopta la norma.	01 de enero de 2013

---

## LYRISTOP S.A.

### Políticas de Contabilidad Significativas

---

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
<p><b>NIC 27 – Estados Financieros Separados</b> Emitida en mayo de 2011, reemplaza a NIC 27 (2008). El alcance de esta norma se restringe a partir de este cambio sólo a estados financieros separados, dado que los aspectos vinculados con la definición de control y consolidación fueron removidos e incluidos en la NIIF 10. Su adopción anticipada es permitida en conjunto con las NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12 y la modificación a la NIC 28.</p>	01 de enero de 2013
<p><b>NIIF 10 - Estados Financieros Consolidados</b> Emitida en mayo de 2011, sustituye a la SIC 12 “Consolidación de entidades de propósito especial” y la orientación sobre el control y la consolidación de NIC 27 “Estados financieros consolidados”. Establece clarificaciones y nuevos parámetros para la definición de control, así como los principios para la preparación de estados financieros consolidados.</p>	01 de enero de 2013
<p><b>NIIF 11 - Acuerdos Conjuntos</b> Emitida en mayo de 2011, reemplaza a NIC 31 “Participaciones en negocios conjuntos” y SIC 13 “Entidades controladas conjuntamente”. Provee un reflejo más realista de los acuerdos conjuntos enfocándose en los derechos y obligaciones que surgen de los acuerdos más que su forma legal. Dentro de sus modificaciones se incluye la eliminación del concepto de activos controlados conjuntamente y la posibilidad de consolidación proporcional de entidades bajo control conjunto.</p>	01 de enero de 2013

## LYRISTOP S.A.

### Políticas de Contabilidad Significativas

---

<b>NIF 12 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades</b> Emitida en mayo de 2011, reúne en una sola norma todos los requerimientos de revelaciones en los estados financieros relacionadas con las participaciones en otras entidades, sean estas calificadas como subsidiarias, asociadas u operaciones conjuntas. Aplica para aquellas entidades que poseen inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos, asociadas.	01 de enero de 2013
<b>NIF 13 - Medición de valor razonable</b> Emitida en mayo de 2011, reúne en una sola norma la forma de medir el valor razonable de activos y pasivos y las revelaciones necesarias sobre éste, e incorpora nuevos conceptos y aclaraciones para su medición.	01 de enero de 2013
<b>NIC 19 - Revisada: Beneficios a empleados</b> Emitida en junio de 2011, reemplaza a NIC 19 (1998). Esta norma revisada modifica el reconocimiento y medición de los gastos por planes de beneficios definidos y los beneficios por terminación. Adicionalmente, incluye modificaciones a las revelaciones de todos los beneficios de los empleados.	01 de enero de 2013

---

La aplicación de estas normas, enmiendas e interpretaciones no tuvieron impactos significativos en los montos reportados en estos estados financieros; sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

- b. Los siguientes pronunciamientos contables vigentes a partir del 2014, para los cuales no se ha efectuado adopción anticipada de las mismas:

<b>Enmiendas a NIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
<b>NIC 32 - Instrumentos Financieros: Presentación</b> Emitida en diciembre de 2011. Aclara los requisitos para la compensación de activos y	01 de enero de 2014

## LYRISTOP S.A.

### Políticas de Contabilidad Significativas

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<p>pasivos financieros en el Estado de Situación Financiera. Específicamente, indica que el derecho de compensación debe estar disponible a la fecha del estado financiero y no depender de un acontecimiento futuro. Indica también que debe ser jurídicamente obligante para las contrapartes tanto en el curso normal del negocio, así como también en el caso de impago, insolvencia o quiebra. Su adopción anticipada está permitida.</p>	
<p>NIC 36 - Deterioro del valor de los Activos : Emitida en mayo de 2013. Requiere información a revelar sobre el valor recuperable de los activos deteriorados, si esa cantidad se basa en el valor razonable menos los costos de disposición.</p>	01 de enero de 2014
<p>NIC 39 - Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición Emitida en junio de 2013. Permite continuar con la contabilidad de cobertura en caso de novación de un contrato de derivados siempre que se cumplan ciertos criterios.</p>	01 de enero de 2014
Normas	Fecha de aplicación obligatoria
<p>NIIF 9 - Instrumentos financieros Emitida en diciembre de 2009, modifica la clasificación y medición de activos financieros. Posteriormente esta norma fue modificada en noviembre de 2010 para incluir el tratamiento y clasificación de pasivos financieros. Su adopción anticipada es permitida.</p>	01 de enero de 2015
<p>NIC 27 - Estados Financieros Separados y NIIF 10: Estados Financieros Consolidados y NIIF 12: Información a revelar sobre participaciones en otras entidades Emitida en octubre de 2012. Las</p>	01 de enero de 2014.

# LYRISTOP S.A.

## Políticas de Contabilidad Significativas

<b>Enmiendas a NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
<p>modificaciones incluyen la definición de una entidad de inversión e introducen una excepción para consolidar ciertas subsidiarias pertenecientes a entidades de inversión. Esta modificación requiere que una entidad de inversión mida esas subsidiarias al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo a la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" en sus estados financieros consolidados y separados. La modificación también introduce nuevos requerimientos de información a revelar relativos a entidades de inversión en la NIIF 12 y en la NIC 27.</p>	
<b>Mejoras emitidas en Mayo de 2012</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria:</b>
NIC 1 - Presentación de estados financieros. Clarifica requerimientos de información comparativa cuando la entidad presenta una 3era columna de balance.	01 de enero de 2013.
NIC 16 - Propiedades, planta y equipos. Clarifica que los repuestos y el equipamiento de servicio será clasificado como Propiedad, planta y equipo más que inventarios, cuando cumpla con la definición de Propiedad, planta y equipo.	01 de enero de 2013.
NIC 32 - Presentación de Instrumentos Financieros Clarifica el tratamiento del impuesto a las ganancias relacionado con las distribuciones y costos de transacción.	01 de enero de 2013.
NIC 34 - Información Financiera Intermedia Clarifica los requerimientos de exposición de activos y pasivos por segmentos en períodos interinos, ratificando los mismos requerimientos aplicables a los estados financieros anuales.	01 de enero de 2013.

## LYRISTOP S.A.

### Políticas de Contabilidad Significativas

Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria:
CINIIF 21: Gravámenes Emitida en mayo de 2013. Es una interpretación de la NIC 37 Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingentes, esta interpretación considera como una entidad debe contabilizar cuentas por pagar por gravámenes establecidos por los gobiernos, que no sean impuestos o la renta, plantea cuándo la entidad debe reconocer un pasivo por el pago de un gravamen.	01 de enero de 2014

La Administración de la Compañía, estima que la adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía en el ejercicio de su primera aplicación. La Compañía no ha adoptado de manera anticipada ninguna de estas normas.

#### 2.3 Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.

#### 2.4 Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo el efectivo en caja y bancos, así como los instrumentos financieros a la vista y otros valores de alta liquidez, con vencimiento original a la fecha de adquisición, de tres meses o menos, que son fácilmente convertibles en efectivo y con riesgo poco significativo de cambios en su valor.

#### 2.5 Inversiones en acciones

Son aquellas entidades sobre las que Lyrishop S.A., tiene el poder para gobernar las políticas financieras y operativas a fin de percibir beneficios de sus actividades.

La Compañía mantiene registrada inversiones en acciones con la Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A., Casport S.A.C. y en la Empresa Radiodifusora 1160 S.A. las cuales se encuentran registradas de acuerdo al método de participación.

**Políticas de Contabilidad Significativas**

---

**2.6 Provisiones**

Son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente ya sea legal o implícita como resultado de eventos pasados, cuando es probable vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar una obligación y cuando el monto ha sido estimado de forma fiable. El importe reconocido es una situación, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

**2.7 Impuesto a la renta**

Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles en el mismo año. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

**2.8 Documentos por pagar a largo plazo**

Los documentos por pagar a largo plazo corresponden a pasivos no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo.

Estos pasivos financieros son presentados en el estado de situación financiera como corrientes o no corrientes considerando las fechas de vencimiento de sus pagos, es decir, cuando sea superior a 12 meses (corriente) y mayores a 12 meses (no corriente).

**2.9 Ingresos por dividendos**

El ingreso por dividendo de las inversiones en acciones es reconocido una vez que se han establecido los derechos de los accionistas para recibir este pago.

**3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRITICOS**

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

## **LYRISTOP S.A.**

### **Políticas de Contabilidad Significativas**

---

A continuación se presenta la estimación y juicio contable crítico que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

#### **3.1 Deterioro de activos**

A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Determinar si los activos han sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo. El cálculo del valor en uso requiere que la Compañía determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor presente.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

---

# LYRISTOP S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**A. Inversiones en subsidiarias** Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	% de tenencia	2013		2012	
		Costo	Ajustado	Costo	Ajustado
<b>Acciones:</b>					
Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A.	99.99	1,485,000	2,373,999	1,485,000	2,354,307
Casport S.A.C.	99.99	1,611,999	717,881	1,611,999	2,763,408
Empresa Radiodifusora 1160 S.A.	0.00002	-	-	-	-
		3,096,999	3,091,880	3,096,999	5,117,715

Las actividades principales de estas compañías se describen a continuación:

**Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A.-** Compañía dedicada a la operación comercial de canales de televisión en la República del Ecuador.

**Casport S.A.C.-** Compañía constituida y domicilia en Perú dedicada a la compra, venta o colocación de acciones o participaciones de todo tipo de sociedades, especialmente de aquellas que presten servicios de radiodifusión comercial por televisión, radio o cable; así como al gerenciamiento y administración de dichas sociedades; y a la explotación y comercialización de marcas, diseños, patentes, licencias y todo tipo de bienes intangibles.

**Empresa Radiodifusora 1160 S.A.-** Compañía constituida y domicilia en Perú dedicada a realizar actividades de radio y televisión.

**B. Impuesto a la renta**

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012 la Compañía no determino base imponible para el cálculo del impuesto a la renta.

El impuesto a la renta se calcula a una tasa del 22% (23% en el 2012) sobre las utilidades tributarias. En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país, la tasa de impuesto a la renta sería del 12% (13% en el 2012) del valor de las utilidades reinvertidas siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año y el saldo 22% (23% en el 2012) del resto de las utilidades sobre la base imponible determinada.

# LYRISTOP S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca ( i ) en tres años, contados desde la fecha de declaración, en que la Ley exija determinación por el sujeto pasivo; ( ii ) en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y ( iii ) en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

De acuerdo con las Reformas Tributarias incluidas en el Código de la Producción, la tarifa de impuesto a la renta, se reduce de manera progresiva de la siguiente manera:

Año 2012	23%
Año 2013 en adelante	22%

Adicionalmente, el mencionado Código establece los siguientes beneficios tributarios:

- Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este Código, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.
- Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal, fue como sigue:

# LYRISTOP S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Años terminados en diciembre 31,	2013	2012
Pérdida (Utilidad) según libros antes de impuesto a la renta	(2,025,835)	2,002,715
(Menos) ingresos exentos	(19,692)	(2,082,335)
(Más) Gastos no deducibles	2,045,527	79,620
<b>Base imponible</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

---

### C. Documentos por pagar a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2013	2012
Prolasa S.A. (1)	1,485,000	1,485,000
Iberovisión S.A. (2)	1,220.000	1,220.000
	<b>2,705,000</b>	<b>2,705,000</b>

---

(1) Corresponde a la obligación contraída en agosto del 2009 con Prolasa S.A. por US\$1,485,000; con un tipo de interés de tasa nominal libor más dos puntos porcentuales no reajutable, por un plazo de 8 años plazo, de los cuales los 5 primeros años serán de carencia de pago de capital e interés; pagadero en cuotas semestrales hasta agosto del 2017.

(2) Corresponde a la obligación contraída en enero del 2012 con Iberovisión S.A. por el valor de US\$ 1,220.000 a 10 años plazo en 10 cuotas anuales, iguales y consecutivas de US\$ 122.000, con vencimiento la primera de ellas el 10 de febrero del 2015 y las subsiguientes los mismos días de los años posteriores.

### D. Capital social

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, el capital social de la Compañía está constituido por 800 acciones ordinarias suscritas y pagadas de valor nominal de US\$1 cada una.

# LYRISTOP S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

<b>E. Resultados acumulados</b>	<p>Al 31 de diciembre del 2013, representa la utilidad obtenida en ejercicios anteriores y la pérdida del año terminado en esa fecha.</p> <p>El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su administración para mejorar el normal desenvolvimiento de sus operaciones. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos, que podrían resultar de esta incertidumbre.</p>																					
<b>F. Saldos con partes relacionadas</b>	<p>Los saldos con sus partes relacionadas, fueron como sigue:</p> <table><thead><tr><th>Diciembre 31,</th><th>2013</th><th>2012</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="3"><b>Activos:</b></td></tr><tr><td colspan="3"><b>Inversiones en subsidiarias:</b></td></tr><tr><td>Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A.</td><td>2,373,999</td><td>2,354,307</td></tr><tr><td>Casport S.A.C.</td><td>717,881</td><td>2,763,408</td></tr><tr><td>Empresa Radiodifusora 1160 S.A.</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td></td><td><b>3,091,880</b></td><td><b>5,117,715</b></td></tr></tbody></table>	Diciembre 31,	2013	2012	<b>Activos:</b>			<b>Inversiones en subsidiarias:</b>			Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A.	2,373,999	2,354,307	Casport S.A.C.	717,881	2,763,408	Empresa Radiodifusora 1160 S.A.	-	-		<b>3,091,880</b>	<b>5,117,715</b>
Diciembre 31,	2013	2012																				
<b>Activos:</b>																						
<b>Inversiones en subsidiarias:</b>																						
Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A.	2,373,999	2,354,307																				
Casport S.A.C.	717,881	2,763,408																				
Empresa Radiodifusora 1160 S.A.	-	-																				
	<b>3,091,880</b>	<b>5,117,715</b>																				
<b>G. Participación en las ganancias de compañías subsidiarias</b>	<p>Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:</p> <table><thead><tr><th>Diciembre 31,</th><th>2013</th><th>2012</th></tr></thead><tbody><tr><td>Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A.</td><td>19,692</td><td>869,307</td></tr><tr><td>Casport S.A.C.</td><td>-</td><td>1,151,409</td></tr><tr><td></td><td><b>19,692</b></td><td><b>2,020,716</b></td></tr></tbody></table>	Diciembre 31,	2013	2012	Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A.	19,692	869,307	Casport S.A.C.	-	1,151,409		<b>19,692</b>	<b>2,020,716</b>									
Diciembre 31,	2013	2012																				
Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A.	19,692	869,307																				
Casport S.A.C.	-	1,151,409																				
	<b>19,692</b>	<b>2,020,716</b>																				
<b>H. Eventos subsecuentes</b>	<p>Entre el 31 de diciembre del 2013 y la fecha de preparación de este informe (Julio 14, 2015) no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.</p>																					